

# CASTILLA

## REVISTA REGIONAL ILUSTRADA

Director-Gerente: Santiago Camarasa.

### CASTILLA-AGRARIA

En la última sesión celebrada en la alta Cámara, procediendo inmediatamente al decreto de suspensión, el Ministro de Fomento subió a la tribuna y leyó un proyecto de ley de excepcionalísima importancia para los agricultores.

Tiene la Ley que se proyecta, a desarrollar y dar vida al crédito agrícola.

En seguida se nombró la ponencia correspondiente de entre los individuos de la Comisión permanente de Fomento, y reunidos en el acto acordaron abrir una amplia información escrita hasta el día 15 de Septiembre actual, en que se pasará a realizar además una información oral.

El proyecto será uno de los primeros que se discutan al reanudarse las sesiones en el otoño.

Para nadie es un secreto la apremiante necesidad en que se encontraba y encuentra la agricultura en España de que se la fortifique el crédito, o mejor dicho, de que se cree porque aunque el título del proyecto dice que es para desarrollar y fortalecer el crédito agrícola, esto no pasa de un epígrafe como otros muchos más o menos retóricos.

El crédito agrícola hay que crearlo, puesto que no existe. Ninguna entidad bancaria, comenzando por nuestro primer establecimiento de crédito, han concedido hasta ahora importancia alguna a los efectos de garantía a la agricultura, fuera de la propiedad inmueble. Las cuentas de crédito que aceptaban a los campesinos algunas sucursales del Banco de España eran siempre a base exclusiva de una garantía semi-hipotecaria del suelo y nunca del producto del suelo.

El Banco Hipotecario operaba más, ¿pero en qué condiciones? En unas, verdaderamente imposibles, pues no tenían el carácter transitorio que han de tener las operaciones de crédito sobre los frutos de la tierra. También esta entidad bancaria ha operado siempre con la garantía hipotecaria del suelo.

Podríamos decir, sin temor a que nadie nos tache de exagerados, que la totalidad del crédito sobre los productos de la tierra estaba y está en manos de los usureros, más o menos disfrazados.

A este efecto podríamos referir casos extraordinarios de labradores andaluces que han tenido que pagar un sesenta y aun un ciento por ciento de interés por pres-

tamos hechos sobre la garantía de su firma, en pagarés y letras de cambio.

En Levante, por ejemplo, yendo hacia el Sur, el labrador puramente dicho no tiene más crédito que el puramente personal y familiar. O le saca del apuro o de la necesidad para gastos de cultivo un pariente o amigo, o ha de entregarse forzosamente en manos de un usurero que fatalmente ha de acabar con todo el beneficio que pudiera reportarle su labor.

Hay sitios donde, como en Almería, existe el crédito sobre el fruto, pero solamente en cuanto se refiere a la uva de embarque y mediante contratos verdaderamente leoninos, puesto que el prestamista, llámese allí banquero o Casa frutera, impone unas condiciones durísimas, percibiendo por la cantidad anticipada para cultivos hasta el veinte por ciento, pues si bien es cierto que el interés que cobran no pasa del uno mensual aunque siempre llega al diez anual, no es menos cierto que entre primas, comisiones, corretajes y otra porción de gabelas que cobran los mismos prestatarios, a más de la exclusiva para vender el fruto, representa un interés muchísimo mayor.

Creemos sinceramente habernos quedado cortos al decir que llega tan solo al veinte por ciento. Y en esas condiciones, ¿creen ustedes que se puede luchar en una producción como la agrícola que tan escaso margen de rendimientos tiene, y que además es tan insegura como el tiempo del cual depende su cantidad y calidad?

Aún no se ha hecho público el articulado del proyecto, pero se ha acordado su impresión, repartiéndolo entre los sindicatos y entidades que lo deseen, los cuales podrán solicitarlo a la Secretaría del Senado.

Cuando ya esté impreso hemos de leerlo con todo detenimiento y comentarlo con arreglo a nuestro legal saber y entender, que siendo esta sección nuestra dedicada exclusivamente a los problemas de la agricultura, ninguno tan interesante a nuestro juicio como este del desarrollo del crédito.

La agricultura española ganará en vida y en desarrollo y los labradores dejarán de ser parias; sometidos a la tiranía brutal de una usura incalificable. A ella se deben en primer término los latifundios, pues el pequeño labrador muere siempre a manos del «tanto por ciento».

JUAN DEL CAMPO